

Nº de expediente: \_ \_ \_ / \_ \_ \_ / \_ \_ \_ \_ \_ / \_ \_ \_

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE FILABRES ALHAMILLA (AL03)**

**Línea de ayuda: 2. LÍNEA DE AYUDA PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL COMARCAL.**

**(márquese una X donde corresponda)**

<b>CRITERIOS Y SUBCRITERIOS</b>	
<b>1. Empleo (subcriterios acumulables)</b>	
1.1. Creación de empleo.(2 puntos por cada empleo creado)	
1.2. Creación de empleo joven.	
1.3. Creación de empleo femenino.	
1.4. Creación de empleo a tiempo completo.	
1.5. Mantenimiento de empleo.	
1.6. Mantenimiento de empleo joven.	
1.7. Mantenimiento de empleo femenino.	
1.8. Mantenimiento de empleo a tiempo completo.	
1.9. Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo.	
1.10. Residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada.	
<b>2. Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático (subcriterios acumulables)</b>	
2.1. Formación medioambiental en los últimos cinco años del promotor y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto.	
2.2. Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico.	
2.3. Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico.	
2.4. Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.	
2.5. Existencia de recursos que promueven el ahorro energético.	
2.6. Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos.	
2.7. Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la Comarca.	
2.8. Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización.	
2.9. Uso de fuentes de energía renovable.	

2.10. Instalación de fuentes de energía renovable.	
2.11. Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.	
2.12. Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos o recursos de bajo impacto medioambiental.	
<b>3 Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil (subcriterios acumulables)</b>	
3.1. Promoción del proyecto por parte de mujeres.	
3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres.	
3.3. Promoción del proyecto por parte de jóvenes.	
3.4. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes.	
3.5. Promoción del proyecto por mayores de 50 años.	
3.6. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mayores de 50 años.	
3.7. Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.8. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9. Participación de jóvenes en los órganos de decisión.	
3.10. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión.	
3.11. Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo.	
3.12. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	
3.13. Planes de igualdad.	
3.14. Formación, sensibilización o difusión, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.	
<b>4. Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	
4.1. Creación de una nueva empresa.	
4.2. Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales.	
4.3. Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo.	
4.4. Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad.	
4.5. Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación.	
4.6. Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización.	
4.7. Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad.	
4.8. Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático.	
4.9. Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL o con las indicaciones de los Comités de Seguimiento anualmente.	
4.10. Certificación o norma de calidad existente en la empresa.	
<b>5. Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	
5.1. A. Municipios con riesgo de despoblamiento evidente.	
5.2. B. Municipios con riesgo de despoblamiento menos evidente y algún tipo de actividad económica.	

5.3. C. Municipios intermedios.	
5.4. D. Municipios Locomotora.	
<b>6. Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	
6.1. Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda.	
6.2. Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio.	
6.3. Promoción por parte de personas retornadas.	
6.4. Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.	
<b>7. Relación inversión-creación de empleo (subcriterios excluyentes)</b>	
7.1. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	
7.2. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	
7.3. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	
7.4. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	
7.5. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior a 200.000 € e inferior a 250.000 €	
7.6. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €	
<b>8. Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	
8.1. Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	
8.2. Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	
8.3. Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	
8.4. La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical de carácter comarcal.	
8.5. Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	
<b>9. Mejora del acceso o/ de la calidad a los servicios de proximidad (subcriterios acumulativos)</b>	
9.1. Mejora de servicios de proximidad.	
9.2. Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad.	
9.3. Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales.	
9.4. Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres.	
9.5. Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil.	
9.6. Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores.	
9.7. Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas con discapacidad.	
<b>10. Puesta en valor del patrimonio rural (subcriterios acumulativos)</b>	
10.1. Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas.	
10.2. Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito.	
10.3. Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas.	



10.4. Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito.	
10. 5. Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural.	
10.6. Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.	
10.7. Puesta en valor de elemento inventariado como recurso de interés aunque no esté registrado en el IAPH.	
10.8. Elemento inventariado como recurso de interés aunque no esté registrado en el IAPH y que se encuentre en EE.NN. de la comarca.	
<b>11 Acciones de formación y sensibilización (subcriterios acumulativos)</b>	
11.1. Acciones de sensibilización y formación.	
11.2. Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales indicados.	
11.3. Acciones desarrolladas a nivel comarcal.	



**Información JUSTIFICATIVA y COMPLEMENTARIA de los criterios de selección alegados<sup>1</sup>**

This area is a large, empty rectangular box intended for providing justifying and complementary information for the selection criteria mentioned in the header.

<sup>1</sup> Se recogerá aparte de la información justificativa del criterio de selección invocado, cualquier otra información que resulte necesaria para la baremación del criterio en cuestión.